

**Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0089-R**

**Durán, 10 de noviembre de 2022**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**HOSPITAL BÁSICO DURÁN  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”;* y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias,

## Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0089-R

Durán, 10 de noviembre de 2022

determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)”;*

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)”;*

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”;*

## Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0089-R

Durán, 10 de noviembre de 2022

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y, “Artículo 5.- “(...) *emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-6302-M, de fecha 10 noviembre del 2022 *el CPA Marco Antonio Loor Boada Director Administrativo, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación "Adquisición de Materiales de Aseo y Limpieza para Abastecer las Necesidades de las Diferentes Áreas del Hospital Básico Durán"; "Adquisición de Materiales de Oficina para las diferentes Áreas del Hospital Básico Durán" ; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$: 7.266,0600 (Siete mil doscientos sesenta y seis con 0600/100 Dólares De Los Estados Unidos de América) sin IVA;*

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-6302-M, de fecha 10 noviembre del 2022 *el CPA Marco Antonio Loor Boada Director Administrativo, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación "Adquisición de Materiales de Aseo y Limpieza para Abastecer las Necesidades de las Diferentes*

## Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0089-R

Durán, 10 de noviembre de 2022

Áreas del Hospital Básico Durán"; "Adquisición de Materiales de Oficina para las diferentes Áreas del Hospital Básico Durán" ; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 7.266,0600 (Siete mil doscientos sesenta y seis con 0600/100 Dólares De Los Estados Unidos de América) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-6302-M, de fecha 10 noviembre del 2022 el CPA Marco Antonio Loor Boada Director Administrativo, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación "Adquisición de Materiales de Aseo y Limpieza para Abastecer las Necesidades de las Diferentes Áreas del Hospital Básico Durán"; "Adquisición de Materiales de Oficina para las diferentes Áreas del Hospital Básico Durán"; **modificando** el PAC programado, Cambio de precios unitarios y/o totales, Cambio de cantidad, Cambio, inclusión o eliminación objeto de contratación, Cambio de CPC, Cambio de tipo de procedimiento de contratación, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HB-DU-USG-2022-1030-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. 008-2022- concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por disminución e incremento de ítems para poder realizar la adquisición de los siguientes objetos de contratación: "Adquisición de Materiales de Aseo y Limpieza para Abastecer las Necesidades de las Diferentes Áreas del Hospital Básico Durán"; "Adquisición de Materiales de Oficina para las diferentes Áreas del Hospital Básico Durán".

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

### RESUELVE:

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la CPA Marco Antonio Loor Boada Director Administrativo

*DISMINUCIÓN E INCREMENTO. –*

## Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0089-R

Durán, 10 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL																	PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO																
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	IPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD PROGRAMADA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	IPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE FAC												
33005	Materiales de aseo	ADQUISICION DE BIPOLICRITO DE BORO	bien	Catálogo electrónico	544002143	C1, C2, C3	UNIDAD	400	2,8000	1,156,0000	33005	Materiales de aseo	BIPOLICRITO DE BORO AL 1 POR CIENTO GALON	bien	Catálogo electrónico	544002143	C1, C2, C3	UNIDAD	20	2,7400	528,8000	627,2000											
33005	Materiales de aseo	ADQUISICION DE FACHOS PARA BASURA 24LITROS FACHOS DE BASURA	bien	Catálogo electrónico	641000311	C1, C2, C3	UNIDAD	160	14,3700	2,317,0000	33005	Materiales de aseo	FACHO DE BASURA CON PAPA Y PEDAL NEGRO 24LT	bien	Catálogo electrónico	641000311	C1, C2, C3	UNIDAD	40	4,3700	1,749,0000	578,0000											
33004	Materiales de oficina	ADQUISICION DE ARCHIVADORES DE CARTON PRENSADO COMO ARCHIVADOR PROFUNDO LOMO	bien	Infima cuenta	2995012	C1, C2, C3	UNIDAD	200	1,4960	2,992,0000	33004	Materiales de oficina	ARCHIVADORES DE CARTON PRENSADO COMO LOMO 4 CMS	bien	Catálogo electrónico	212920135	C1, C2, C3	UNIDAD	250	4,9600	1,240,0000	-											
33004	Materiales de oficina	ADQUISICION DE ESTILETTE DE ESTILETTE BRASSIE	bien	Catálogo electrónico	292151119	C1, C2, C3	UNIDAD	50	0,5800	29,0000	33004	Materiales de oficina	ESTILETTE GRABAGE	bien	Catálogo electrónico	6999000177	C1, C2, C3	UNIDAD	40	1,3800	50,0000	21,0000											
33004	Materiales de oficina	ADQUISICION DE MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA REDONDA MARCADOR PERMANENTE PUNTA ORESEA AZUL	bien	Infima cuenta	32600944	C1, C2, C3	UNIDAD	500	1,6000	800,0000	33004	Materiales de oficina	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA BRUESA	bien	Catálogo electrónico	32600944	C1, C2, C3	UNIDAD	500	1,4750	737,5000	91,2000											
33004	Materiales de oficina	ADQUISICION DE PILES AA ALCALINAS	bien	Infima cuenta	699900110	C1, C2, C3	UNIDAD	500	1,1160	558,0000	33004	Materiales de oficina	PARES DE PILES AA (ALCALINAS)	bien	Catálogo electrónico	699900110	C1, C2, C3	UNIDAD	500	1,1160	558,0000	-											
33004	Materiales de oficina	ADQUISICION DE PILES AAA ALCALINAS	bien	Catálogo electrónico	699900109	C1, C2, C3	UNIDAD	200	1,1160	223,2000	33004	Materiales de oficina	PARES DE PILES AAA (ALCALINAS)	bien	Catálogo electrónico	699900109	C1, C2, C3	UNIDAD	200	1,1160	223,2000	-											
33004	Materiales de oficina	ADQUISICION DE PILES C ALCALINAS	bien	Catálogo electrónico	699900113	C1, C2, C3	UNIDAD	90	1,0000	90,0000	33004	Materiales de oficina	PARES DE PILES C (ALCALINAS)	bien	Catálogo electrónico	699900113	C1, C2, C3	UNIDAD	90	2,0631	185,6790	95,6790											
33004	Materiales de oficina	ADQUISICION DE TABLA PARA PUNTES APOYAMANTOS PLASTICO	bien	Infima cuenta	699900122	C1, C2, C3	UNIDAD	200	1,4000	280,0000	33004	Materiales de oficina	TABLA PARA PUNTES APOYAMANTOS PLASTICO	bien	Catálogo electrónico	699900122	C1, C2, C3	UNIDAD	100	1,3145	131,4500	148,5500											
33004	Materiales de oficina	ADQUISICION DE ARCHIVADOR PARA DOCUMENTOS BASE 35 mm 40 mm 25 mm 7.62 cm 40 mm 25 mm 3 mm 4	bien	Infima cuenta	2143012	C1, C2, C3	UNIDAD	2000	1,7300	3,460,0000	33004	Materiales de oficina	ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON PAPA	bien	Catálogo electrónico	212920131	C1, C2, C3	UNIDAD	2000	1,3700	2,740,0000	720,0000											
33004	Materiales de oficina	ADQUISICION DE MARCADOR DE LINEAS MARCADOR TIZA LIQUIDA COLORES	bien	Infima cuenta	699900148	C1, C2, C3	UNIDAD	400	1,0000	400,0000	33004	Materiales de oficina	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA BRUESA VARIOS COLORES	bien	Catálogo electrónico	699900148	C1, C2, C3	UNIDAD	250	1,4900	372,5000	27,5000											
33004	Materiales de oficina	ADQUISICION DE CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA	bien	Catálogo electrónico	2600210	C1, C2, C3	UNIDAD	50	1,1190	55,9500	33004	Materiales de oficina	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA	bien	Catálogo electrónico	6999000159	C1, C2, C3	UNIDAD	50	1,1190	55,9500	-											
33004	Materiales de oficina	ADQUISICION DE BORAS BORADOR PARA LAPEZ	bien	Catálogo electrónico	62701214	C1, C2, C3	UNIDAD	50	1,1176	55,8800	33004	Materiales de oficina	BORADOR GRANDE PARA LAPEZ	bien	Catálogo electrónico	26000914	C1, C2, C3	UNIDAD	40	1,1429	45,7160	10,1640											
33004	Mantenimiento y Reparación de Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBAS MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Servicio	Infima cuenta	64790041	C1, C2, C3	UNIDAD	1	3,000,0000	3,000,0000	33004	Mantenimiento y Reparación de Equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBAS MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Servicio	Infima cuenta	64790041	C1, C2, C3	UNIDAD	1	3,313,1000	3,313,1000	4,466,6700											
<b>TOTAL INCREMENTO AL FAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)</b>																					<b>2,266,0000</b>												

  

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL																	PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO																
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	IPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD PROGRAMADA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	IPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE FAC												
33005	Materiales de aseo	ADQUISICION DE SACABASTAS DE BORO GALON	bien	Catálogo electrónico	333100116	23	DALON	20	1,4100	28,2000	33005	Materiales de aseo	SACABASTAS DE BORO GALON	bien	Catálogo electrónico	333100116	23	DALON	20	1,4100	28,2000	0,0000											
33005	Materiales de aseo	ADQUISICION DE BIPOLICRITO CONCENTRADO ANONIMO PARA CUBIERTO CANEQUE	bien	Catálogo electrónico	342300219	23	ANNECA	2	20,9100	41,8200	33005	Materiales de aseo	BIPOLICRITO CONCENTRADO ANONIMO PARA CUBIERTO CANEQUE	bien	Catálogo electrónico	342300219	23	ANNECA	2	20,9100	41,8200	0,0000											
33005	Materiales de aseo	ADQUISICION DE BIPOLICRITO MULTIPUNTO GALON	bien	Catálogo electrónico	333200117	23	DALON	15	1,4500	21,7500	33005	Materiales de aseo	BIPOLICRITO MULTIPUNTO GALON	bien	Catálogo electrónico	333200117	23	DALON	15	1,4500	21,7500	0,0000											
33005	Materiales de aseo	ADQUISICION DE ARCHIVADOR DE CARTON LIQUIDO DE 1000 ML SACHET	bien	Catálogo electrónico	699400019	23	UNIDAD	200	10,0000	2,000,0000	33005	Materiales de aseo	ARCHIVADOR DE CARTON LIQUIDO DE 1000 ML SACHET	bien	Catálogo electrónico	699400019	23	UNIDAD	200	10,0000	2,000,0000	0,0000											
33005	Materiales de aseo	ADQUISICION DE BASURA CON PAPA Y PEDAL NEGRO 24LT	bien	Catálogo electrónico	641000311	23	UNIDAD	250	14,3700	3,592,5000	33005	Materiales de aseo	BASURA CON PAPA Y PEDAL NEGRO 24LT	bien	Catálogo electrónico	641000311	23	UNIDAD	250	14,3700	3,592,5000	0,0000											
33005	Materiales de aseo	ADQUISICION DE BASURA CON PAPA TIPO VAIVEN ROJO 50 LT	bien	Catálogo electrónico	641000316	23	UNIDAD	15	14,3700	215,5500	33005	Materiales de aseo	BASURA CON PAPA TIPO VAIVEN ROJO 50 LT	bien	Catálogo electrónico	641000316	23	UNIDAD	15	14,3700	215,5500	0,0000											
33005	Materiales de aseo	ADQUISICION DE FACHO DE BASURA CON PAPA TIPO FAVIN NEGRO 10LT	bien	Catálogo electrónico	641000317	23	UNIDAD	15	14,3700	215,5500	33005	Materiales de aseo	FACHO DE BASURA CON PAPA TIPO FAVIN NEGRO 10LT	bien	Catálogo electrónico	641000317	23	UNIDAD	15	14,3700	215,5500	0,0000											
33004	Materiales de oficina	ADQUISICION DE BRUSAS MEDIANAS DE 6 PLOJAS	bien	Catálogo electrónico	6999001151	23	UNIDAD	100	1,4734	1,473,4000	33004	Materiales de oficina	BRUSAS MEDIANAS DE 6 PLOJAS	bien	Catálogo electrónico	6999001151	23	UNIDAD	100	1,4734	1,473,4000	0,0000											
33004	Materiales de oficina	ADQUISICION DE RAGLA BRITANICA 30xCM	bien	Catálogo electrónico	6999001119	23	UNIDAD	100	1,5040	1,504,0000	33004	Materiales de oficina	RAGLA BRITANICA 30xCM	bien	Catálogo electrónico	6999001119	23	UNIDAD	100	1,5040	1,504,0000	0,0000											
33004	Materiales de oficina	ADQUISICION DE ARCHIVADORES DE CARTON PRENSADO LOMO 4	bien	Infima cuenta	299500122	C1, C2, C3	UNIDAD	100	1,3200	1,320,0000	33004	Materiales de oficina	ARCHIVADORES DE CARTON PRENSADO LOMO 4	bien	Catálogo electrónico	212920134	C1, C2, C3	UNIDAD	100	1,4564	1,456,4000	136,4000											
33004	Materiales de oficina	ADQUISICION DE VINCHAS DE CARTULINA MANILA	bien	Catálogo electrónico	6999000146	C1, C2, C3	UNIDAD	200	1,2000	240,0000	33004	Materiales de oficina	VINCHAS DE CARTULINA MANILA	bien	Catálogo electrónico	6999000144	C1, C2, C3	UNIDAD	200	1,0765	215,3000	24,7000											
<b>TOTAL INCREMENTO AL FAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)</b>																					<b>2,266,0000</b>												

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [marco.loorb@iess.gob.ec](mailto:marco.loorb@iess.gob.ec), [daicy.flores@iess.gob.ec](mailto:daicy.flores@iess.gob.ec),

## Resolución Nro. IESS-HB-DU-DA-2022-0089-R

Durán, 10 de noviembre de 2022

*blanca.alvarado@iess.gob.ec*, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

### *Documento firmado electrónicamente*

Econ. Blanca Victoria Alvarado Rosado

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PLANILLAJE, HOSPITAL BÁSICO DURÁN**

Referencias:

- IESS-HB-DU-DA-2022-6302-M

Anexos:

- iess-hb-du-usg-2022-1030-m-solicitud\_de\_autorización\_de\_informe\_de\_reforma\_al\_pac.pdf  
- s-hb-du-da-2022-6302-m-autorización\_por\_parte\_del\_director\_administrativo\_de\_reforma\_al\_pac\_2022.pdf  
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_.pdf  
- -f02c\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminución\_e\_incremento07567850016667245260587658001668113714.xls  
- iess-hb-du-usg-2022-1029-m-solicitud\_de\_saldos\_presupuestarios.pdf  
- iess-hb-du-jf-2022-1186-m-respuesta\_saldos\_presupuestarios.pdf

Copia:

Señora Licenciada  
Daicy Paola Flores Piguave  
**Responsable de Unidad de Servicios Generales, Hospital Básico Durán**

Señor  
Giancarlo Javier Pita Villalva  
**Auxiliar de Servicios Generales, Hospital Básico Durán**

Señorita Abogada  
Tanya Alexandra Arreaga Moreira  
**Responsable de Compras Públicas, Hospital Básico Durán**

ITA